



DESCRIPCION & CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

1. Equipajes No Acompañados

TARIFAS EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO										
Destino	Min Libras →	+ de 100	+ de 220	+ de 700	+ de 1100	+ de 1650	+ de 2200			
Havana	HAV	\$ 3.29	\$ 2.99	\$ 2.49	\$ 2.19	\$ 1.99	\$ 1.89			
Varadero	VRA	\$ 3.49	\$ 3.09	\$ 2.59	\$ 2.29	\$ 2.09	\$ 1.99			
Holguín	HOG	\$ 3.49	\$ 3.09	\$ 2.59	\$ 2.29	\$ 2.09	\$ 1.99			
Documentación		\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00			

Condiciones del Envío:

- Costos de documentación: \$48.00
- Costos de recogida GTA: Depende de cantidad, peso y ubicación.
- Empaque de muebles a cotizar de acuerdo con cantidades
- Envíos tan solo al aeropuerto.
- El pasajero deberá recoger la carga en el aeropuerto.

Las cargas aéreas internacionales son cobradas por el peso mayor entre la relación peso real (balanza) y peso volumen / según la formula internacional así:

Largo x alto x ancho (centímetros) / 6000 = Kgs x 2.2046 lbs = Total libras a cobrar.

Para Turistas Extranjeros y Nacionales Cubanos que vivan en el exterior y que ingresen al país pueden importar elementos mediante la modalidad de equipaje NO Acompañado; Y su valor total no puede exceder \$1000.00 Pesos (CUP). El gobierno les

otorga una excepción de \$51. pesos, pero deber pagar impuestos así: Por valor de \$51.00 hasta \$500.00 pesos - Impuestos de 100% y para los elementos de valor de \$5001 a \$1000 pesos el valor de impuesto a pagar es de 200%. Los impuestos se pagarán en CUC (Pesos Convertibles).





Los nacionales Cubanos que regresen al país pagaran los impuestos en CUP (Pesos cubanos). La tabla de impuestos aplica para la primera importación del año. Para la segunda importación en un año la persona deberá pagar los impuestos en la misma escala, pero estos deberán pagarse en Peso Convertibles. (CUCs).

Igualmente se sugiere verificas las cantidades permitidas y los valores asignados para cada elemento en la Gaceta Oficial de Cuba.

2. Menajes de Casa

TARIFAS MENAJES DE CASA										
Destino	Min Libras →	+ de 100	+ de 220	+ de 700	+ de 1100	+ de 1650	+ de 2200			
Havana	HAV	\$ 3.29	\$ 2.99	\$ 2.49	\$ 2.19	\$ 1.99	\$ 1.89			
Varadero	VRA	\$ 3.49	\$ 3.09	\$ 2.59	\$ 2.29	\$ 2.09	\$ 1.99			
Holguín	HOG	\$ 3.49	\$ 3.09	\$ 2.59	\$ 2.29	\$ 2.09	\$ 1.99			
Documentación		\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00			

Se cobra por el peso mayor entre la relación peso real (balanza) y peso volumen / según la formula internacional así:

Largo x alto x ancho (centímetros) / 6000 = Kgs x 2.2046 lbs = Total libras a cobrar.

Para la importación de Menajes de Casa, el ciudadano deberá pedir dicho permiso en el consulado de Cuba y listar los elementos a importar. Este documento le permite importar su menaje de casa sin pagar impuestos. Igualmente es importante consultar las cantidades permitidas a importar como menaje de casa en la Gaceta Oficial.

https://www.gacetaoficial.gob.cu o http://www.aduana.co.cu